



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°82

De 21 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa **GM PEST CONTROL INC**, los servicios de control de plagas de las distintas instancias municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplir con disposiciones legales vigentes, es necesario contar con los servicios que permitan mantener un control de plagas adecuado, con instalaciones en óptimas condiciones que cumplan de forma adecuada con las normas sanitarias para el tipo de actividad que se desarrolla en cada una de ellas, salvaguardando la salud e integridad de los colaboradores y de los contribuyentes;

Que por la complejidad logística, estratégica, organizativa y técnica para el desarrollo y ejecución que este servicio demanda, se requirió la elección de una empresa experimentada, seria, responsable de excelsa reputación, gran reconocimiento profesional, que pudiera optimizar el recurso asignado, impactar la mayor cantidad de áreas municipales, dando la importancia debida a cada una de nuestra instalaciones, según la naturaleza de sus funciones y el servicio que brinda a la comunidad, bien sea administrativo, turístico, cultural, educativo, científico, social, recreativo y así evitar los riesgos de contaminación por plagas, insectos, alimañas, que supondría no contar con un servicio adecuado e integral en nuestras instalaciones y ejecutar todo lo concerniente a la fumigación trimestral en las diferentes instalaciones municipales;

Que es necesario formalizar la contratación mediante procedimiento excepcional con la empresa **GM PEST CONTROL INC**, por un período de 13 meses, a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 56/100 (B/.377,246.56), TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 88/100 (B/.352,566.88) en concepto de servicio, más VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 68/100 (B/.24,679.68) en concepto de I.T.B.M.S., con fundamento en el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación la entidad cuenta fondos requeridos con cargo a las Partidas Presupuestarias 5.76.1.2.001.03.01.197 y 5.76.1.2.001.03.01.169 del Programa de Inversión Sede para la Vigencia Fiscal 2023;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los municipios, cuando actúen en nombre de éstos y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar gravar bienes del Municipio;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°82
De 21/03/2023

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa GM PEST CONTROL INC, los servicios de control de plagas de las distintas instancias municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 56/100 (B/.377,246.56), Trescientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis Balboas con 88/100 (B/.352,566.88) en concepto de servicio, más Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve Balboas con 68/100 (B/.24,679.68) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

PERÍODO FISCAL	VIGENCIA FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO TOTAL
2022	2023	5.76.1.2.001.03.01.197	B/.77,521.50
2023	2023	5.76.1.2.001.03.01.169	B/.299,725.06
		TOTAL	B/.377,246.56

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

002-

Acuerdo No.82
Del 21 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA